UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 522 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 18 JUL. 2017

Visto el Memorando N° 806-2017-OPER/UNSCH, improcedente licencia sin goce de remuneraciones del servidor Cesar Eliot Sierralta Tineo; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de Registro Nº 02804, de fecha 15 de mayo de 2017, el servidor Cesar Eliot Sierralta Tineo, designado a la Secretaría de la Dirección del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por treinta (30) días a partir del 15 de mayo de 2017;

Que, con Informe N° 017-2017-UNSCH/OPER-CA el recurrente registra inasistencias injustificadas a su centro de labores según reporte de sistema, a partir del 04 al 25 de mayo de 2017; los mismos que se reportan para los descuentos respectivos;

Que, en cumplimiento al Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo y de los Servicios, Articulo 33°, a la letra dice: En los demás casos de licencia deberá acreditar con los documentos pertinentes según la naturaleza de la misma;

Estando a la Opinión Legal N° 236-2017-UNSCH/OAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR improcedente la petición de Licencia sin goce de remuneraciones del servidor CESAR ELIOT SIERRALTA TINEO designado a la Secretaria de la Dirección del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración para que adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 522 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HONORATO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ciencias Agraria
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP